FECHA	septiembre de 2026
OBJETO DEL PROCESO	**"COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMIONETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA LOCAL DE SALUD

INTRODUCCIÓN

La Secretaria Local de Salud en su propósito de garantizar un adecuado funcionamiento administrativo y una atención eficiente a la ciudadanía, requiere adquirir mediante un proceso de contratación el servicio de Compra de llantas de los vehículos adscritos a la secretaria Local de Salud por una persona natural o jurídica con capacidad de suministrarlos, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que además presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

OBJETIVO:

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para cumplir con los objetivos de los programas territoriales en sus condiciones como autoridad sanitaria, vigilancia epidemiológica, coberturas de vacunación y demás coberturas y desplazamientos requeridos para el correcto funcionamiento de la Secretaria Local de Salud del Municipio de Santander de Quilichao; requerimos para las camionetas de placa OVR 120 y la OVR 135; adscritas a la Secretaria Local de Salud, la compra de las llantas multipropósito, que sirva para la zona Urbana y Rural para el correcto desplazamiento.

ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO.

El análisis cubre las siguientes etapas:

- Análisis de mercado
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta
- Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DESDE EL ASPECTO LEGAL.

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de menor cuantía, según lo dispuesto en la subsección S, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11). En el evento de ofertarse un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar**.**

2. ANÁLISIS DESDE EL ASPECTO COMERCIAL, ORGANIZACIONAL O DE VENTAS DE SERVICIOS.

a. Estudio de la Oferta
b. Quién ofrece el servicio

Individualmente, personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De lo anterior se concluye que existe en esta región un número representativo de proponentes que pueden cumplir tanto con los requisitos técnicos como habilitantes del presente proceso.

Con base en la información anteriormente obtenida el municipio obtuvo varias cotizaciones de los ítems a contratar por el municipio de Santander de Quilichao- Cauca.

PROVEEDORES QUE HAN CONTRATADO CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN VIGENCIAS ANTERIORES

No.	Nombre o Razón Social	Tipo de persona
1	ENFACOL S.A.S	Jurídica
2	RIVMA S.A.S	Jurídica
3	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR	Jurídica

Por lo anterior se establece que existe un número representativo de proponentes que pueden cumplir tanto con los requisitos técnicos como habilitantes del presente proceso.

Con base en la información anteriormente obtenida el municipio obtuvo TRES (3) cotizaciones de los ítems a contratar por el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

COTIZACIÓN #1

CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 120			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$993.750**	**$3.975.000**

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 135			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$993.750**	**$3.975.000**
		VALOR TOTAL	**$7.950.000**

COTIZACIÓN #2 INDUSTRIAS RIVMA

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 120			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$1.018.750**	**$4.075.000**

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 135			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$1.018.750**	**$4.075.000**

	VALOR TOTAL	**$8.150.000**

COTIZACIÓN #3 INDUSTRIAL ENFACOL S.A.S.

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 120			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$1.006.250**	**$4.025.000**

CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018- PLACA OVR 135			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**LLANTAS WUANDA**	**$1.006.250**	**$4.025.000**

	VALOR TOTAL	**$8.050.000**

3. ANALISIS DEL MERCADO.

La secretaria local de salud, en cumplimiento de sus funciones especialmente establecidas en el art. 44 de la ley 7156 del 201 " Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal. 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. 44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1, 2 y 3, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales. 44.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana. 44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros. 44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar. 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. 44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.

Además de las funciones antes señaladas, la entidad territorial es responsable de mantener coberturas optimas en el Plan Ampliado de Inmunizaciones , para cumplir con lo antes señalado se requiere que el medio de transporte del personal de insumos del PAI, cuente con las optimas condiciones de seguridad vial, por lo tanto requerimos para las camionetas de placa OVR 120 y la OVR 135; adscritas a la Secretaria Local de Salud de Santander de Quilichao, la compra de las llantas multipropósito, que sirva para la zona Urbana y Rural para el correcto desplazamiento del Personal de la Secretaria Local de Salud y así poder cumplir con los objetivos de los programas territoriales en sus condiciones como autoridad sanitaria, vigilancia epidemiológica, coberturas de vacunación y demás coberturas y desplazamientos requeridos para el correcto funcionamiento de la Secretaria Local de Salud del Municipio de Santander de Quilichao.

El presente proceso de contratación está enmarcado en el plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 denominado "QUILICHAO SOMOS TODOS", de conformidad con la necesidad planteada y priorizada en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" el concepto de viabilidad Nº. V-063 del 03 de Junio del 2026, correspondiente al proyecto BPIM-2026-063, código BPIN-20260000015256.

4. CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO.

El Municipio de Santander de Quilichao- Cauca requiere la adquisición de bienes con destino a diferentes proyectos. Se observa que, por regla general, las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad y la comunidad beneficiaria, y el costo es estimado tomando como referencia los precios unitarios del mercado.

En el presente caso, en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, el futuro contratista asumirá un papel que será de proveedor de los bienes requeridos. Finalmente es de considerar, nuevamente, que el Departamento del Cauca y la región en donde se ubica geográficamente el Municipio de Santander de Quilichao- Cauca, posee ampliamente proveedores de los bienes como los descritos del presente documento, capaces de ejecutar el contrato que se obra que se pretende adelantar.

Es de aclarar que anteriormente el Municipio ha adquirido con anterioridad la compra de suministro de llantas para optimizar el funcionamiento de los vehículos automotores adquiridos por el municipio.

5. CÓMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO.

El Municipio de Santander de Quilichao, analizó los procesos de contratación de otras Entidades Estatales que adquirieron estos servicios bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA en el Departamento del Cauca. Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto. Resultados obtenidos de cuatro (04) procesos contractuales similares, ejecutados y liquidados en diferentes municipios del departamento del Cauca, escogidos aleatoriamente en la plataforma del SECOP II, según los siguientes criterios de búsqueda: producto o servicio, modalidad de contratación, departamento de ejecución y estado.

Teniendo en cuenta el análisis y el promedio obtenido de los procesos contractuales relacionados, se obtuvo la siguiente información:

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

Listar los contratos mediante los cuales otras entidades públicas o privadas hayan adquirido el mencionado servicio y condiciones especiales de adquisición como descuentos especiales por cantidad, Téngase en cuenta que aun cuando no sea obligatorio hacer un estudio profundo del sector en esta modalidad de contratación, en aquellos casos en que el objeto a contratar y los riesgos del proceso lo ameriten, si se debe profundizar en el estudio y sin que el formato sea una limitante para extenderse. La normatividad no limita la modalidad de contratación a la que se le debe desarrollar el análisis del sector.

N° PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	CONTRATANTE	LINK SECOP
SMINC-023-2026	Compra de llantas para el parque automotor de la Dirección Territorial Andes Occidentales para facilitar las actividades operativas y de gestión de la estrategia de Prevención, vigilancia y control en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	$ 8.000.000	DTAO-FONAM	DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10322711
MC0111-2026	CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE CUATRO (04) LLANTAS PARA LA AMBULANCIA DE PLACA QKL049 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA SANTANDER	$ 3.358.000	GSMINTERNACIONAL.COM	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10807077
MP-SG-MC-016-2026	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN	$ 12.000.000	NISA INGENIERIA	ALCALDIA DE POPAYÁN	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10616344

6. OPCION MAS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TECNICO JURIDICO Y ECONOMICO.

La propuesta más favorable será la que presente el servicio con el menor valor ofertado teniendo como base de partida los precios establecidos en el estudio de mercado, en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido de correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las personas naturales y empresas que desarrollan sus actividades con el propósito de ser línea de reparaciones, mantenimientos, venta de repuestos e insumos de vehículos livianos y pesados, alineación, balanceo, mantenimiento eléctrico, cambio de aceite, venta de llantas, baterías y demás que sean requeridos para el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del secto**r.**

8. ANÁLISIS DESDE EL ASPECTO FINANCIERO.

Financiamiento del contrato

Para cubrir los gastos del proyecto se acudirá a cubrir con los recursos de la vigencia 2025, de acuerdo a la siguiente descripción presupuestal.

No CDP	VALOR	FEHCA DE EXPEDICIÓN
2026001575	$8.000.000	07/09/2026

9. ANÁLISIS DESDE EL ASPECTO TÉCNICO.

Ficha Técnica exigidas:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	Camionetas PLACAS OVR 120 LT265/70R16	UND	4	$1.000.000
	VALOR TOTAL			**$4.000.000**

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	Camionetas PLACAS OVR 135 LT265/70R16	UND	4	$1.000.000
	VALOR TOTAL			**$4.000.000**

Ficha Técnica Comercial

- Medida: 265/70R16
- Ancho de Sección: 265 mm
- Perfil / Serie: 70% del ancho
- Diámetro del Rin: 16 pulgadas
- Índice de Carga: 112 (Soporta hasta 1,120 kg por llanta)
- Índice de Velocidad: T (Hasta 190 km/h)
- Tipo de Construcción: Radial
- Tipo de Terreno: All Terrain (50% On-Road / 50% Off-Road)
- Profundidad de labrado: 12/32" (≈ 9,5 mm a 10,3 mm según mercado)
- Capacidad máxima: 1.120 kg por llanta (2.469 lb)
- Presión máxima: 51 PSI
- Peso aproximado: 16,8 kg (37 lb)

OBLIGACIONES GENERALES

3.1 Obligaciones a cargo del contratista

a) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.

b) Suministrar el servicio o producto con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas por la supervisión del contrato.

c) El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.

d) Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la inversión pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.

e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.

f) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.

g) Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público municipal, departamental y/o nacional.

h) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

i) Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del MUNICIPIO sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.

j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.

k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

m) Mantener vigente la garantía que ampara el cumplimiento del contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.

n) Suscribir el acta de suspensión del contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible ejecutar las actividades del contrato.

o) Garantizar que los elementos sean de excelente calidad y en las características y especificaciones contenidas en la oferta.

10. ANALISIS DEL RIESGO

La Secretaria Local de Salud, analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, la disponibilidad de recursos, la suficiencia de presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, las condiciones de acceso al lugar de prestación del

servicio, la normatividad aplicada; esta información se encuentra consignada en la matriz de riesgos anexo de los Estudios Previos.

LAURA MARGARITA OCHOA FERNANDEZ
Secretaria Local de Salud

Redactó/Transcribió: Luz Marina Caicedo –Abogada- Contratista SLS ___
Revisó: Laura Margarita Ochoa – Jefe SLS
Revisó: María Fernanda Anacona – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: (Expediente Contractual)